

## Propuesta de desarrollo e implementación de políticas públicas en materia de parques y jardines públicos

Lic. Francisco Javier Bocardo Pérez  
Director General del Parque de  
La Solidaridad y Parque Montenegro.  
Gobierno del Estado de Jalisco.

*“Dios invento el mundo durante un fin de semana que fue a descansar al parque”*

Es evidente la importancia que el autor anónimo de esta cita, concede a estos espacios de nuestro atribulado planeta, ya que al conceptualizar en nuestra mente la imagen de un Dios, que tendido sobre la hierba, a la sombra de un frondoso árbol, medita placenteramente en los mínimos detalles de su colosal labor creadora, le otorga una importancia casi mística a estos pequeños oasis que inmersos en un desierto de concreto llamamos parques.

Se puede afirmar que los parques y jardines han existido desde siempre y que es de tal importancia la función que desarrollan que, siguiendo con esta singular concepción, se puede decir que el primer hogar del ser humano fue un jardín llamado “El Edén”, que atendiendo a las descripciones de la época bien pudiera competir con el Parque Nacional de la Montaña en Covadonga o hasta con el mismísimo Parque Nacional de Sierra Nevada en Andalucía.

Los enterados en la materia coinciden en que de acuerdo con criterios basados en la indagación, lo más seguro es que salvo honrosas excepciones, los parques públicos tuvieron su origen como una parte de la concepción arquitectónica de edificaciones públicos y privados de la época, ya sea como jardines, huertos o viveros, en tanto que los antecedentes más remotos respecto de las áreas públicas como tales, no van más allá de los primeros años posteriores a la revolución industrial, es decir, no antes a la primera década de siglo XVIII. Se tiene la suposición que la creación de este tipo de espacios, tuvo su origen como una respuesta obligada por las circunstancias desfavorables que propició la migración masiva de trabajadores rurales hacia las principales ciudades europeas, dada la creciente demanda de mano de obra que requería el expansionismo industrial que por esa época se manifestaba en boga.

El crecimiento urbano desmedido no sólo trajo consigo problemas de higiene, salubridad y contaminación del medio ambiente, como resultado de las emisiones de humos, basura y descargas de desechos humanos e industriales, sino que además dio inicio a la invasión de espacios vitales, situación en sumo caótica ya que no sólo deterioraba el medio ambiente y su entorno, sino que éste era modificado total y permanentemente.

México, en particular, dada su vocación agropecuaria, le fue posible mantenerse prácticamente ajeno a tales circunstancias hasta ya avanzada la primera mitad del

siglo XX, etapa que dio inicio a una profunda transformación económica, pasando a ser de un país agropecuario, a uno preponderantemente industrial, situación que por desgracia debido a los intereses económicos en juego no fue posible sortear sin padecer las consecuencias agravadas presentes en Europa con más de un siglo de antelación.

La inexistencia de algún programa de acción o legislación que le permitiera hacer frente a la diversidad de contingencias que se hicieron presentes, propiciaron que durante muchos años el estado respondiera a estas contingencias de forma reactiva, provocando un importante atraso respecto de medidas ya presentes en los países europeos así como en aquellos considerados de primer mundo, situación que desafortunadamente en algunos casos aún prevalece, siendo tal el caso en relación a prácticamente nula existencia de políticas, criterios y normas en cuanto a la materia de parques públicos se refiere.

El concepto de parque público como concepción generalmente aceptada se entiende como el espacio o terreno, ubicado al interior de una ciudad que es destinado o creado *ex profeso* para ofrecer algún tipo de actividad recreativa o lúdica en beneficio de algún determinado grupo social y que dada precisamente su carácter social, regularmente es financiado con recursos públicos.

Es factible afirmar que los parques públicos además de constituirse en espacios propicios para la realización de actividades de recreación, esparcimiento y deporte, nacen como una necesidad de las ciudades ya que estas áreas verdes amortiguan muchos de los impactos ambientales del desarrollo urbano; regulan el clima, conservan la energía y el agua, mejoran la calidad del aire, reducen los niveles de ruido y suministran el hábitat para la fauna y flora silvestre.

Es en este contexto que los parques no sólo aseguran entornos satisfactorios para las actividades recreativas y sociales, sino que tienen un impacto positivo en el medio físico, la biodiversidad y la calidad del aire, razones suficientes para que todos quienes participamos en forma organizada en reuniones con el tema de parques, compartamos la importancia vital que reviste el desarrollo de políticas públicas que regulen su diseño y su posterior manejo y conservación.

Basta con señalar que la falta de una legislación regulatoria, ha propiciado que prácticamente la totalidad de los municipios del país, en aras de un mal entendido ahorro en el costo de mantenimiento hayan pavimentado los jardines con diferentes materiales y recubrimientos, provocando que día a día se reduzcan las áreas verde, con el consecuente deterioro ecológico.

Ante tal escenario resulta fundamental la intervención del estado a efecto de orientar de una vez y en definitiva el proceso de planificación, diseño, mantenimiento, manejo y operación de los parques públicos del país, tomando para tal efecto las sinergias y experiencia tanto propias como de aquellos países que han desarrollado una mayor cultura ambiental, con acciones que han probado sus bondades y que no sólo estén enfocadas a los valores sociales, sino a los recursos naturales, ambientales, la ecología y el paisajismo. La inexistencia de

políticas públicas en cuanto a parques y jardines refiere es, sin duda, evidencia fehaciente del rezago que el país tiene en cuanto a la materia, aspecto que propicia la improvisación o simplemente la aplicación de criterios en razón de un particular proyecto arquitectónico, o lo que es peor aún, atendiendo criterios de servidores público advenedizos, situación que ha ocasionado graves y costosas equivocaciones.

Es por lo anterior que respetuosamente me permito convocar a todos los miembros del sector y a los miembros de la asociación de parques que se ha venido conformando, que como primer tarea nos avoquemos a la creación de una NOM, o Norma que regule la creación y operación de los parques públicos a nivel nacional, atendiendo principios de sustentabilidad ecológica, económica y social, permitiendo que además puedan ser considerados espacios incluyentes con usos recreativos diversos, que consideren y atiendan por igual los requerimientos de género, raza, etnia, preferencia sexual o necesidades especiales. Es importante señalar que Estados Unidos ya cuenta con una Norma sobre la instalación de juegos infantiles y, la Comunidad Europea, ya cuenta una norma más general y amplia sobre los parques públicos. Por lo que considero de trascendencia nacional que los actores involucrados del país, coordinemos nuestros esfuerzos, para que a la brevedad posible, el diseño y operación de los parques esté regulada y orientada por políticas públicas que no sólo incluyan principios de sustentabilidad ecológica, económica y social, sino que además considere criterios de: equidad, inclusión, participación ciudadana, respeto al medio ambiente y garantía de seguridad.

Los parques públicos se constituyen como una parte fundamental del paisaje urbano y como un bien complementario a la dotación de vivienda, razón por la cual su diseño deberá considerar además de la diversidad recreativa, características tales como el predominio de áreas verdes respecto de las áreas construidas o revestidas, respeto a la flora y fauna nativa, atención de normas y criterios básicos tales como accesibilidad, movilidad interna, señalización, mobiliario urbano y juegos infantiles y fundamentalmente la prestación de un servicio sin distingo de género, raza, etnia, preferencia sexual o necesidades especiales.

En la actualidad los parques públicos en el país presentan retos que van de lo administrativo a lo político, de ahí la necesidad de crear las condiciones propicias que permitan establecer políticas públicas congruentes con la realidad actual y que además propicie el desarrollo de nuevos parques y facilite la participación de nuevos actores.

Puedo concluir que los parques públicos son un balance para un uso eficiente del suelo, mantienen la biodiversidad y mejoran la calidad del medio ambiente, por lo que resulta evidente que un diseño y manejo adecuado de los parques es la estrategia ideal para hacer nuestras ciudades más habitables, placenteras, seguras y sustentables, condiciones que finalmente compartimos la gran mayoría de los que en tiempo y espacios compartimos esta misma casa llamada México.

